



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIBIDA
En la fecha 29 de diciembre de 2021 se ha expedido la Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1256-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio N° 0439-2021-UNHEVAL/FIIS.D/V, del 03.NOV.2021, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita la ratificación de la Resolución N° 0177-2021-UNHEVAL/FIIS-CF/V, del 27.OCT.2021, que designó la Comisión Central de Acreditación de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, integrado por docentes y personal técnico informático;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0177-2021-UNHEVAL/FIIS-CF/V, del 27.OCT.2021, de la Facultad Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 256-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0177-2021-UNHEVAL/FIIS-CF/V, del 27.OCT.2021, de la Facultad Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la **COMISIÓN CENTRAL DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, integrado por docentes y personal técnico informático, señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DOCENTES CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:

Dr. Rosario Vargas Roncal	PRESIDENTE
Dra. Nérida Del Carmen Pastrana Díaz	SECRETARIA
Dr. Fermín Rolando Montesinos Chávez	MIEMBRO
Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera	MIEMBRO

PERSONAL TÉCNICO:

Mg. César Wilfredo Rosas Echevarría
Ing. Carlos Alberto Bravo Kam
Ing. Johnny Bryner Vilchez Miranda
Ing. Hernan Wilmer Garcia Bonilla
Ing. Lincol Jarly Gómez Meza
Bach. Oscar Alfonso Núñez Pérez;

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **GUILLEM A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Lic. **ANITA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv-OAJ-OCI
Transparencia
OGCalidad-DIGA
FIIS-URH-FUEyC
UFRem.-Interesado-Files-Archivo

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.

Lic. **ANITA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL